

**Personería Municipal
de LA ESTRELLA**

La Estrella



2025200131

RADICADO 2025200131

6/03/2025 14:54

DOCUMENTACION ENVIADA

CALLE 80 SUR N° 58-78 TERCER PISO 6046050707 EXT. 4228 WWW.PERSONERIAESTRELLA.GOV.CO

Señor

DAVID FELIPE CANO GUTIERREZ

Secretario de Obras Publicas

Municipio de La Estrella

Correo: obraspublicas@laestrella.gov.co

La Estrella.

Asunto: Seguimiento derecho de petición.

Cordial saludo,



ALCALDIA DE LA ESTRELLA

COMUNICADO EXTERNO RECIBIDO

Marzo 06, 2025 15:12

Radicado 2025-001915

El diecisiete (17) de febrero de 2025 esta Personería recibió la solicitud con radicado interno 2025100122 relacionada con "(...) *la construcción de la urbanización Ciudadela Jardín, se han realizado cambios en el desagüe de las aguas residuales y lluvias del sector, ocasionando daños y perjuicios a nuestras viviendas. De no ser solucionados, estos problemas podrían derivar en tragedias que buscamos prevenir mediante la presente solicitud (...)*".

En atención a lo expuesto y en ejercicio de la función de vigilancia administrativa y seguimiento a la efectividad del derecho de petición, que esta Personería ejerce conforme al artículo 118 de la Constitución Política y al numeral 8 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994, solicito respetuosamente informar a este despacho, con los soportes correspondientes, las actuaciones adelantadas por su dependencia en relación con la petición adjunta.

Atentamente,



JUAN SEBASTIAN ECHAVARRIA LONDOÑO
Personero Municipal

Revisó: Catalina Ramírez Velásquez- Abogada contratista
Proyectó: Daniel Herrera Castaño- Abogado contratista

Anexo: Tres (3) folios.

La Estrella, 17 de febrero de 2025.

Alcaldía de La Estrella
Secretaría de Obras Públicas



ALCALDIA DE LA ESTRELLA
COMUNICADO EXTERNO RECIBIDO
Febrero 17, 2025 13:47
Radicado 2025-001296

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN

Los abajo firmantes, habitantes de la comunidad del barrio Los Chanos, ubicado en la Carrera 49 D # 91 Sur 102 y zonas cercanas, solicitamos la intervención y protección de nuestros derechos como propietarios de los predios mencionados, con base en la Constitución Política de Colombia.

El Artículo 80 establece que:

"El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas."

Debido a la construcción de la urbanización Ciudadela Jardín, se han realizado cambios en el desagüe de las aguas residuales y lluvias del sector, ocasionando daños y perjuicios a nuestras viviendas. De no ser solucionados, estos problemas podrían derivar en tragedias que buscamos prevenir mediante la presente solicitud.

HECHOS

1. Con la modificación del desvío de las aguas residuales y lluvias de la urbanización Ciudadela Jardín, el cauce de las aguas fue alterado y dirigido hacia una tapa ubicada en la parte posterior del motel Mónaco. El acueducto en dicho punto no posee el diámetro adecuado para esta modificación, y las fuertes lluvias arrastran arena y otros materiales que pueden obstruirlo. Como resultado, el acueducto ya se ha taponado y roto, causando inundaciones, acumulación de lodos e incremento de insectos que propagan enfermedades.
2. El acueducto cuenta con un caño de reducidas dimensiones. Al dañarse el acueducto, el caño también resultó afectado, lo que ha provocado la represión de basuras, arenas y otros materiales. A la fecha, llevamos más de ocho días sin una solución efectiva a estos daños.
3. Existe una tapa alterna en el interior del motel Mónaco, la cual también se ha colapsado. Nos preocupa que, si continúan las lluvias intensas, el muro de la parte posterior pueda derrumbarse, generando mayores perjuicios e inundaciones en el sector.
4. La tapa ubicada en el barrio posee un espacio descubierto, lo que ha permitido la caída de basura y otros elementos en el acueducto, generando su obstrucción y deterioro.
5. La urbanización Ciudadela Jardín aún no ha sido entregada a sus futuros habitantes. Si con solo las aguas lluvias ya se presentan estos problemas, es previsible que la situación se agrave cuando el conjunto residencial sea habitado.



Personería Municipal
de LA ESTRELLA

2025100122

RADICADO 2025100122 17/02/2025 13:54
DOCUMENTACION RECIBIDA
CALLE 80 SUR N° 58-78 TERCER PISO #346050707 EXT 4228 WWW.PERSONERIAESTRELLA.GOV.CO

- Los daños han sido reportados en varias ocasiones y se han propuesto soluciones que no han sido ejecutadas. El ingeniero de la obra reconoció la necesidad de realizar cambios, pero hasta la fecha no se ha tomado ninguna acción concreta.

SOLICITAMOS

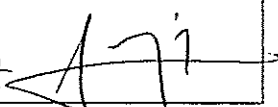
- La suspensión de la obra Ciudadela Jardín hasta que se corrijan los daños y se realicen los ajustes necesarios para el correcto funcionamiento del acueducto.
- La ampliación del acueducto, ya que su diámetro actual no es adecuado para el desagüe de estas aguas.
- La modificación del caño, dado que cambiar solo el tubo de desagüe no será suficiente si no se mejora también la disposición final del caudal, evitando perjuicios a los habitantes.
- La cobertura del espacio descubierto en la tapa, para impedir la caída de objetos que puedan obstruir el acueducto.
- La conformación de una veeduría que supervise la implementación de las soluciones solicitadas, con la participación de al menos dos representantes de la comunidad afectada.
- Que, mientras se realizan las obras correctivas, la urbanización Ciudadela Jardín asuma la responsabilidad de la disposición y limpieza de los lodos generados en el sector debido a estos problemas.

Queremos aportar soluciones alineadas con su labor como garantes de la ley. Por ello, reafirmamos nuestro compromiso de colaborar en la verificación de los hechos y en la implementación de las soluciones propuestas, las cuales responden al clamor de la comunidad del barrio Los Chanos.

Cordialmente,

Los abajo firmantes:

Nombre:	Cedula de Ciudadanía:	Celular:	Firma:
Beatrice Elizabeth Monroe Velásquez	1128445822	3105025126	Beatrice Elizabeth Monroe Velásquez
Rosalba Dupuy	32306698	3004597377	Rosalba Dupuy
Jesús María Caza	15260078	6106602	Jesús María Caza
Daniel Alejandro Muñoz Velásquez	1040736308	3235987977	Daniel A. Muñoz Velásquez
Sánchez Quiñero María Soledad	32484987	3246868591	Sánchez Quiñero María Soledad
Harold Castro	1001418367	3024672101	Harold Castro
Carlos José Mejía	3653210	3024672101	Carlos José Mejía

Sandra C	43 792779	3104127480	Sandro
Frank Camilo Mejia	98466561	3126383901	Frank Camilo Mejia
Jonathan Andres Munoz Velasquez	1040741373	3027438604	Jonathan Munoz
Joaquin Palacio	98559646	323 2235367	

Con copia a:

Personería de La Estrella

Alcaldía de La Estrella

Ciudadela Jardín

Área Metropolitana

Bomberos La Estrella

Joaquín Emilio Palacio Guerra

CC. 98559646

Dir: Cra 49 d #91 sur 102 Ap 302

Celular: 323 223 5367

Correo: juacopalacio4@gmail.com